

Montevideo, 21 de mayo 2021

(Ref. 038/21)

VISTO: La necesidad de reglamentar el retorno a las prácticas y entrenamientos deportivos de la Organización.

ATENTO: Al artículo 6 del Reglamento de la Organización Nacional de Fútbol Infantil.

La Mesa Ejecutiva RESUELVE:

- 1) Habilitar a Ligas y Clubes a comenzar exclusivamente con los entrenamientos / prácticas dentro de cada categoría de cada club; debiendo mantener la burbuja sanitaria en cada una de las categorías a partir del 24 de mayo de 2021.
- 2) No están habilitados los partidos amistosos, las competencias de ningún tipo, el uso de vestuarios ni la apertura de cantinas.
- 3) Exhortar al estricto cumplimiento de las recomendaciones sanitarias dispuestas por las autoridades nacionales y las establecidas en el Protocolo Sanitario ONFI 2021.
- 4) Se hace extensiva esta resolución a academias y escuelas del fútbol infantil.
- 5) Las medidas establecidas se irán ajustando a lo que resuelva el gobierno nacional, conforme a la situación sanitaria del país.
- 6) Comuníquese.


Dr. Luis Bermúdez
Secretario


Javier Revetria
Vicepresidente


Eduardo Mosegui
Presidente


Dra. Kerstin Jourdan
Coordinadora


Luis Fabiani
Tesorero